

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Quinta

Tomo CXCII

Tepic, Nayarit; 6 de Marzo de 2013

Número: 035

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; QUE AUTORIZA A REFRENDAR Y EJERCER EL PRESUPUESTO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, CORRESPONDIENTE AL RAMO XXXIII DENOMINADO “APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FONDO III FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL”

ACUERDO DE CABILDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL. C. RAFAEL CERVANTES PADILLA, A REFRENDAR Y EJERCER EL PRESUPUESTO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, CORRESPONDIENTE AL RAMO XXXIII DENOMINADO “APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FONDO III FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL”.

Valle de Banderas, Nayarit; a 25 de enero del 2013.

SEÑORES:

SÍNDICO Y REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

El que suscribe, Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal del Honorable VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos, 61, 63, 64, 65, 67 y de más relativos y aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, me permito presentar a este Honorable Cabildo acuerdo de cabildo de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite que autoriza al Presidente Municipal. C. Rafael Cervantes Padilla, a refrendar y ejercer el presupuesto aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 27 de diciembre del año 2012, correspondiente al ramo XXXIII denominado “Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, Fondo III Fondo de Infraestructura Social Municipal”, con sustento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- Con fecha 12 de diciembre del 2011 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno Federal el Decreto del Presupuesto de Egresos 2012, en el que se incluye en su Título Segundo del Federalismo Capítulo Único, lo conducente para presupuestar los recursos transferidos a entidades Federativas y Municipios, los que será distribuido por fórmula matemática a las Entidades Federativas y estas a su vez lo distribuirán a sus respectivos Municipios, debiéndose publicar dicha distribución en el Periódico Oficial local.

II.- Al respecto el Gobierno local publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, con fecha 28 de enero del año 2012, la forma de distribución de los recursos derivados del Fondo 3 (FISM) a los 20 Municipios del Estado, asignando a este Municipio la cantidad de \$6'761,640.20 (seis millones setecientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta pesos 20/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2012.

III.- De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se prevé que estos recursos deberán destinarse exclusivamente a los programas siguientes: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica educativa, infraestructura básica de salud, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

IV.- El Gobierno Municipal por conducto de la Dirección de Planeación y Desarrollo trabajó desde el mes de noviembre del año 2011 en las localidades con mayor pobreza extrema y rezago social en nuestro municipio, con la finalidad de que sus pobladores propusieran y priorizaran la obra pública que se requiere en sus localidades, así como nombraran a su consejal de obra para esos efectos.

V.- El día 29 de febrero del año 2012, se formó el Consejo de Desarrollo Social Municipal organismo dependiente del COPLADEMUN que se conforma por los concejales de obra electos en las localidades con mayor pobreza extrema y rezago social y es en el seno del mismo donde se aprueba el programa de obra que hoy se propone para que se autorice por este Honorable Cabildo.

VI.- Con fecha 27 diciembre del año 2012, se aprobó un acuerdo presentado por el suscrito ante este Órgano de Gobierno con la finalidad de que se aprobara una modificación presupuestal al Ramo III, para dar suficiencia a una nueva fuente de abastecimiento de agua potable en la localidad de San Ignacio reduciendo de esta misma localidad una ampliación de drenaje; así como en la localidad de Fortuna de Vallejo se redujo el monto aprobado para el empedrado y dar suficiencia presupuestal a una ampliación para la introducción del drenaje y agua potable en la misma calle donde se construye el empedrado.

VII.- Con el propósito de continuar el proceso de ejecución de las obras antes mencionadas y en razón que nos encontramos en un nuevo año de ejercicio fiscal el cual inicio partir del primero de enero del presente año, nace la necesidad de solicitar mediante el presente acuerdo la modificación que se propone mediante el presente documento:

Para alcanzar los fines expresados en el presente documento, solicito a este Honorable Cabildo se apruebe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal C. Rafael Cervantes Padilla, a realizar el refrendo para el Ejercicio 2013 respecto a las siguientes modificaciones presupuestales al programa de obra 2012 del Fondo III (FISM) del Ramo XXXIII "Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios", de acuerdo a la siguiente descripción:

**CUADRO DE REFRENDO PRESUPUESTAL A LA INVERSIÓN DEL FONDO III
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013**
Movimientos Presupuestales de Obras Autorizadas

LOCALIDAD	OBRA	AUTORIZADO 2012	CANCELACIÓN 2012	AMPLIACIÓN 2012	AUTORIZACIÓN MODIFICADA 2012	NO. BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL
Fortuna de Vallejo	Construcción de empedrado	1'993,226.42	251,057.42	0	1'742,169.00	400	M2	3486
Fortuna de Vallejo	Ampliación de Alcantarillado Sanitario	481,515.85	0	60,731.00	542,246.85	500	M2	336
San Ignacio	Ampliación de Red de Alcantarillado y Descargas Domiciliarias	897,283.95	897,283.95	0	0	0	0	0
TOTAL:		3'372,026.22	1'148,341.37	60,731.00	2'284,415.85			
SALDO DISPONIBLE PARA REPROGRAMAR					1'087,610.37			
SALDO DISPONIBLE DE LA ASIGNACIÓN 2012					128,687.20			
TOTAL DISPONIBLE:					1'216,297.57			

**CUADRO DE REFRENDO PRESUPUESTAL A LA INVERSIÓN DEL FONDO III
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013**
Autorización de Obras Nuevas

LOCALIDAD	OBRA	AUTORIZADO 2012	NO. BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL
Fortuna de Vallejo	Ampliación de Agua Potable	190,326.00	180	Toma	24
San Ignacio	Construcción de Fuente de Abastecimiento de Agua Potable	1'025,971.57	610	Pozo	1
TOTAL:		1'216,297.57			

SEGUNDO.- La inversión total de cada obra se hará 100% con recursos fiscales, debido a que las familias beneficiarias son de muy escasos recursos económicos.

TERCERO.- La Dirección de Obras Publicas y Servicios Municipales de este Ayuntamiento será la dependencia ejecutora de las obras públicas descritas en el presente acuerdo.

CUARTO.- La liberación del recurso para las obras públicas deberá realizarse por la Tesorería Municipal del Honorable VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

QUINTO.- Hágase del conocimiento de la Tesorería, La Dirección de Obras Publicas y Servicios Públicos Municipales, la Dirección de Planeación y Desarrollo y la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el presente acuerdo para su seguimiento.

SEXTO.- El presente acuerdo deberá publicarse en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- **C. Rafael Cervantes Padilla**, Presidente Municipal.- *Rúbrica.*- **C. Armando Campos Salgado**, Síndico Municipal.- *Rúbrica.*- **C. Sabino Hernández Gómez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Xavier Esparza García**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Griselda Quintana Carbajal**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. José Ascención Gil Calleja**, Regidor.- **Dr. Héctor Pimienta Alcalá**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Álvaro Francisco Martínez Robles**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Milton de Jesús Martínez Cárdenas**, Regidor.- **Lic. Juan Torres Pérez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Víctor Manuel Salvatierra Gutiérrez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. María de Jesús Ruíz Pineda**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Alejandro Carvajal Bañuelos**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Elsa Noelia Hernández Sánchez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Ing. Mariel Duñalds Ponce**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Profr. Juan Francisco O'connor Aguirre**, Secretario del Ayuntamiento.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERIOR